Atyrá, 21 de enero de 2021

Señor: Intendente Municipal

Presente:

Nos dirigimos a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación por Contratación Directa CD N° 12/2021, para el llamado de **ADQUISICIÓN DE MOTOCARRO Y DESMALEZADORAS - AD REFERÉNDUM**, cuyos detalles forman parte del expediente de llamando a Contratación Directa, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o portal de Contrataciones, **según ID PORTAL N° 404.558,** previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Atyrá a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Este Comité ha sido constituido en virtud a la **Resolución IM N°18/2022 "**Por el cual se constituye el comité de evaluación que analizará las ofertas presentadas en CD N° 12/2021, convocada por la Municipalidad de Atyrá para la de **ADQUISICIÓN DE MOTOCARRO Y DESMALEZADORAS - AD REFERÉNDUM ID PORTAL N° 404.558.**

La evaluación del comité, fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, los Art. 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y demás concordantes del Decreto N° 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones aprobados por la junta Municipal Resolución N° 196/2021.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

ID	404558				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Adquisición de Motocarro y Desmalezadoras - Ad Referéndum				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Atyrá / Uoc Municipalidad de Atyrá				
FECHA DE APERTURA	15-Enero-2022	**HORA APERTURA**	08:30	**HORA FIN**	09:15
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Municipalidad de Atyrá				

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80057605-5	GOLDEN PACK S.A.	goldenpackapy@gmail.com
2	2888018-2	ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS	corporalbrogen@gmail.com
3	5332116-2	HUGO ARIEL LOPEZ RAUMACEDA	HUGOOO1187@GMAIL.COM
4	80033563-2	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	ferreteriainternacional@outlook.com
5	4553351-2	Gabriel Angel Ortega Varela	gabrielangelortega@hotmail.com
6	80002756-6	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	emporio.ferre@gmail.com

MUNICIPALIDAD SECRETARIA

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
GOLDEN PACK S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 69.234.195 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 73.150.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
HUGO ARIEL LOPEZ BALMACEDA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 76.550.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 18.000.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
Gabriel Angel Ortega Verón	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 74.665.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 15.136.930 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
GOLDEN PACK S.A.	20	1675605	NO
ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS	11	1675546	NO
HUGO ARIEL LOPEZ BALMACEDA	5	1649848	NO
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	45	1672667	NO
Gabriel Angel Ortega Verón	6	1675575	NO
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	13	1677124	NO

Observaciones del Representante de la Firma GOLDEN PACK S.A.

1. La firma EMPORIO FERRETERÍA SRL, en el ítem 2 cotiza un máquina, cuyas especificaciones técnicas, tienen un máximo de 2.1 HP, que no concuerda con el mínimo solicitado en el PBC.
2. La firma FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A. presenta el Formulario de Ofertas incompleto sin el sello correspondiente a la empresa, y por lo tanto, siendo éste un documento sustancial, debe ser llenado completamente.

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:15 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ
SECRETARÍA

1. ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES.

Se procedió a analizar el cumplimiento de los documentos solicitados en carta de invitación los mismos se detallan en la planilla de abajo por el módulo CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

Documentos sustanciales para personas jurídicas	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	GOLDEN PACK S.A	FERRETERIA INTERNACIONAL S.R.L
1. Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) ; o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Documentos sustanciales para personas físicas	ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS	Gabriel Ángel ortega Verón	HYP TECHNOLOGY
Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Del análisis de las documentaciones de los oferentes se puede observar en el cuadro, más arriba que todas las firmas han presentado todos los documentos sustanciales como se exige en el pliego de bases y condiciones del presente llamado.

ANALISIS DE COMPARACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

Al respecto se menciona el análisis de los precios ofertados arrojó los siguientes resultados que de detallan en el siguiente cuadro.

MUNICIPALIDAD ATYRÁ SECRETARIA

ITEM I

DESCRIPCIÓN	GOLDEN PACK S.A	ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS	Gabriel Angel ortega Verón	HYP TECHNOLOGY
Motocicleta tipo Motocarro	G. 44.509.130	G.46.900.000	G.47.690.000	G. 49.300.000

ITEM II

DESCRIPCIÓN	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	FERRETERIA INTERNACIONAL S.R.L	GOLDEN PACK S.A	ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS	Gabriel Angel ortega Verón	HYP TECHNOLOGY
Desmalezadora	15.136.850	G. 18.000.000	G.18.725.035	G. 26.250.000	G.26.975.000	G. 27.250.000

Como se puede observar en el cuadro más arriba las empresas oferentes no tuvieron correcciones aritméticas en sus ofertas en los ítems ofertados.

Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes
El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.
a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).
Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.
Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios,

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ SECRETARIA

y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Se menciona que dicha comparación no puede ser hecha debido a que ninguna las empresas participantes no han presentado Certificado de Producto y Empleo Nacional.

En este orden la empresa de **EMPORIO FERRETERIA S.R.L, GOLDEN PACK S.A y FERRETERIA INTERNACIONAL S.R.L.,** no ha presentado los certificados de origen y empleo nacional expedido por el MIC.

MARGEN DE PREFERENCIA

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Se menciona que dicha comparación no puede ser comparada debido a que las empresas participantes no son del Departamento de Cordillera.

DE AQUÍ EN ADELANTE PROCEDEREMOS A ESTUDIAR LOS DOCUMENTOS FORMALES DE ACUERDO A LOS ÍTEMS MAS BAJO COTIZADO AMPARADO POR ART. 63 DEL DECRETO 2992/19. Punto 2 y 3 las ofertas... se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato... Por lo que se procede a la evaluación de la mencionada firma por ser el más bajo.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio DEL DECRETO referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ SECRETARIA

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Por lo que de aquí en adelante conforme al Art. 63 del decreto reglamentario 2992/19 que expresa cuanto sigue ...*Método de evaluación. Punto 2 y 3. Las ofertas (...) serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando correspondan. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato....* se analizará la oferta de la firma del **EMPORIO FERRETERIA S.R.L, GOLDEN PACK S.A, FERRETERIA INTERNACIONAL S.R.L.**

Una vez analizado los documentos de carácter sustancial y el análisis de comparación del precio la distribución como precalificado la siguiente empresa.

NUMERO	OFERENTE	Montos
1	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L**	Gs. **15.136.850**
2	**GOLDEN PACK S.A**	Gs.**44.509.130**
3	**FERRETERIA INTERNACIONAL S.R.L.**	Gs.**18.000.000**

Especificaciones técnicas

GOLDEN PACK S.A

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones técnicas	Cumple/no Cumple	Observaciones
1	**Motocicleta tipo Motocarro**	• **Cilindrada:** 200 cc como mínimo • **Tipo de Motor:** Motor refrigerado con radiador de agua • **Caja:** Manual • **Freno Delantero:** TAMBOR • **Freno Trasero:** TAMBOR • **Potencia:** 12 HP como mínimo • **Volumen Tanque de Combustible:** 14 LITROS como mínimo • **Volumen Tanque de Aceite:** 1 LITRO como mínimo • **Sistema de arranque:** ELÉCTRICO	**CUMPLE**	

		• **Periodo de Garantía:** 6.000 km o 6 meses como mínimo • **Transmisión:** Mecánica		

EMPORIO FERRETERIA S.R.L

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones técnicas	Cumple/no Cumple	Observaciones
2	**Desmalezadora**	• Cilindrada 35,2 cm3 como mínimo • Potencia 2,3 HP como mínimo • Peso sin conjunto de corte 7,7 Kg como máximo • Velocidad del motor 12.500 RPM como mínimo • Cabezal de Corte. • Cuchilla de 3 puntas.	**NO CUMPLE**	**No cumple con las especificaciones técnicas presentada ya que el mínimo presentado por el oferente es de potencia máxima HP 2.1, Por tal motivo queda descalificada.**

FERRETERIA INTERNACIONAL S.R.L

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones técnicas	Cumple/no Cumple	Observaciones
2	**Desmalezadora**	• Cilindrada 35,2 cm3 como mínimo • Potencia 2,3 HP como mínimo • Peso sin conjunto de corte 7,7 Kg como máximo • Velocidad del motor 12.500 RPM como mínimo • Cabezal de Corte. • Cuchilla de 3 puntas.	**CUMPLE**	

Quedando así las empresas calificadas GOLDEN PACK S.A, FERRETERIA INTERNACIONAL S.R.L.

ANALISIS DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO DE OFERTA DE ACUERDO LOS DOCUMENTOS FORMALES.

REQUISITOS MINIMOS	**ITEM 1** **GOLDEN PACK S.A**	**ITEM 2** **FERRETERIA INTERNACIONAL S.R.L**
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.	**CUMPLE** Se informa que la firma de Carlos Alfredo Amarilla Cabrera, CI N° 359.879 Carlos Delfín Servín Marecos, CI N° 1.238.080	**CUMPLE** Se informa que la firma de Elizabeth Zavala de Monges, CI N° 1.509.995 Adalberto Monges Rodriguez, CI N° 788.910

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ SECRETARIA

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP	- Se remitió un informe que dice: Al respecto le comunico que las citadas personas no aparecen en la base de los datos del SINARH de la Municipalidad de Atyra y de la secretaria de la Función Pública. Por tanto, no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y se encuentra en posibilidad de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.	Cesar Raul Coelho de Souza Ibarra, CI N° 965.787 - Se remitió un informe que dice: Al respecto le comunico que las citadas personas no aparecen en la base de los datos del SINARH de la Municipalidad de Atyra y de la secretaria de la Función Pública. Por tanto, no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y se encuentra en posibilidad de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.

ITEM 1

DOCUMENTOS	GOLDEN PACK S.A
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	**CUMPLE** Activo en SIPE 1677605
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	**CUMPLE** Presenta bienes y rentas, activos y pasivos
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	**CUMPLE** Presenta Declaración Jurada de Declaración de Miembros,
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	**CUMPLE** Activo en SIPE 1677605
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	**CUMPLE** Activo en SIPE 1677605

ITEM 2

DOCUMENTOS	FERRETERIA INTERNACIONAL S.R.L
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	**CUMPLE** Presenta Cert. N° 323254
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y	**CUMPLE** Presenta bienes y rentas, activos y pasivos

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ SECRETARÍA

b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	**CUMPLE** Presenta Declaración Jurada de Declaración de Miembros,
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	**CUMPLE** Presenta certificado de cumplimiento tributario
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	**CUMPLE** Presenta patente Comercial del municipio

Capacidad Financiera: NO APLICA

Experiencia requerida: NO APLICA

Capacidad Técnica: NO APLICA

ANALISIS DE ACUERDO A EXPERIENCIA

ITEM 1

EXPERIENCIA REQUERIDA	GOLDEN PACK S.A
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en provisión de desmalezadoras y motocarros con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2018, 2019 y 2020 años.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con este requisito
Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, expedidos por personas físicas y/o jurídicas, empresas privadas y/o entidades públicas, que certifiquen la conformidad de las provisiones de bienes, de por lo menos el 50% a lo solicitado en el llamado de referencia	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento
Constancia del RUC emitida por la S.E.T.	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ SECRETARIA

ITEM 2

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES

El Representante de la Empresa GOLDEN PACK S.A, deja la siguiente observación: la FIRMA EMPORIO FERRETERIA SRL. en el ítem 2 cotiza una máquina, cuyas especificaciones técnicas, tiene un máximo de 2.1 hp, que no concuerda con el mínimo solicitado en el PBC.

El Representante de la Empresa GOLDEN PACK S.A, deja la siguiente observación: que la firma FERRETERIA INTERNACIONAL S.A presenta formulario de Ofertas sin sello correspondiente a la empresa, y, por tanto, siendo este un documento sustancial, debe de ser llenado completamente.

Los miembros del comité de evaluación verificaron detenidamente las ofertas y la FERRETERIA INTERNACIONAL S.A HA presentado su oferta y están debidamente firmadas.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Atentos a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por los eferentes mencionados precedentemente, así como del análisis de las documentaciones que acrediten la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para la **ADQUISICIÓN DE MOTOCARRO Y DESMALEZADORAS - AD REFERÉNDUM,** solicitado por la Institución Municipal, la Unidad Operativa de Contrataciones en amparo a:

1. Ley 2051/03 en sus artículos:
   - Art. 65 Criterio de adjudicación-... La adjudicación deberá recaer en

EXPERIENCIA REQUERIDA	FERRETERIA INTERNACIONAL S.R.L
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en provisión de desmalezadoras y motocarros con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2018, 2019 y 2020 años.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con este requisito
Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, expedidos por personas físicas y/o jurídicas, empresas privadas y/o entidades públicas, que certifiquen la conformidad de las provisiones de bienes, de por lo menos el 50% a lo solicitado en el llamado de referencia	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento
Constancia del RUC emitida por la S.E.T.	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ SECRETARIA

el oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes como el proceso de llamado a contratación directa, publicado en el Portal de Contrataciones, invitación a potenciales oferentes, recepción de sobres, apertura de sobres, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas, el comité Evaluador de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), sugiere al Señor Intendente, salvo su parecer:

1. **ADJUDICAR A LAS SIGUIENTES FIRMAS POR LOS SIGUIENTES ÍTEMS:**

- **GOLDEN PACK S.A: 1** Por un monto total de **₵. 44.509.130**
- **FERRETERIA INTERNACIONAL S.R.L: 2** Por un monto total de **₵. 18.000.000**

Todas las firmas cumplen con las documentaciones requeridas en el PBC y cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el presente llamando en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objetivo de la contratación.

Tienen la capacidad legal, técnica y económica necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentaron para la presente convocatoria.

Es nuestro informe.

Prof. Delma Diana Ojeda Ferreira
Presidenta Comité Evaluador

Escrib. Luz María Gómez
Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ
SECRETARIA